

INCIDENCIA DE UNA CRISIS EPIDÉMICA EN ANTEQUERA: LA PESTE DE 1581-83, A TRAVÉS DE LAS ACTAS DEL CONCEJO

MILAGROS LEÓN VEGAS

RESUMEN

El presente estudio pretende contribuir al conocimiento de la repercusión de las epidemias en la Edad Moderna, desde la visión aportada por la documentación estrictamente concejil. Los acuerdos tomados por el gobierno local en estas coyunturas se erigen como una fuente inestimable, dada la carencia casi absoluta de fondos parroquiales en los años a tratar, y por ser reflejo del interés manifiesto de dichos poderes en atajar un elemento tan perturbador del orden municipal, como es el contagio pestilencial de gran parte de su vecindario, en concreto, en la Antequera de finales del Quinientos.

ABSTRACT

The present study tries to contribute to the knowledge of the repercussion of the epidemics in Modern Age, from vision contributed by the documentation strictly to capitulary. This source is elevated like the one of those of greater importance, given almost absolute deficiency of parochial bottoms in years to treat, and by the manifest interest of the local powers to stop a so disturbing element of the municipal order, as it is the infect pestilential of great part of his neighbourhood, in particular, in Antequera of end of the Six hundred.

1. INTRODUCCIÓN

El azote de los contagios sobre las poblaciones españolas fue constante desde el Medievo hasta bien avanzado el siglo XVIII alcanzando, con más o menos furia, a todos los puntos de la geografía peninsular. La importancia del análisis de estas graves *crisis de morbilidad* reside, por lo tanto, en su implicación con los ritmos de crecimiento demográfico y económico, en su capacidad para dejar al descubierto las políticas adoptadas por los cabildos civiles y la mentalidad de una época, dominada por el miedo y por el desconocimiento

científico del mal –tanto de su origen como de su erradicación–, ante el cual poco podía hacer el precario sistema sanitario del momento, y únicamente quedaba implorar la misericordia divina.

No obstante, y pese a su continuada presencia a lo largo del devenir del Antiguo Régimen, lo cierto es que, la virulencia de sus efectos en determinados momentos, –recordemos cómo al XVII se le evoca como el “gran siglo de las pestes”–, eclipsan en nuestro país la proliferación de trabajos relativos al Quinientos, que si bien sufrió las duras consecuencias de la catástrofe sanitaria, su acción se limita a periodos muy concretos, no pudiéndose reconocer como endémico, hecho que explicaría, asimismo, la inclusión del XVI dentro de una de las fases consideradas en Castilla como de recuperación, e incluso, de impulso demográfico¹. Dicho de otra manera, aunque la peste padecida durante el Renacimiento fue alcanzando lentamente, a casi todos los pueblos de la península –desde las zonas ribereñas del Mediterráneo a la zona interior–, la vitalidad del crecimiento vegetativo del momento, propiciado por un incremento de la producción y de los intercambios comerciales, impidió el cambio a una coyuntura negativa, condición esta no acaecida en la época del Barroco, cuando la frecuencia y trágicas secuelas sufridas en aquellos lugares infectados hicieron imposible resarcirse de las heridas, dificultando, de manera considerable, el aumento de la natalidad².

En consecuencia, aspiramos a engrosar esa limitada serie de investigaciones entorno a las epidemias del siglo XVI sufridas en el sur peninsular, teniendo como marco de referencia cronológico y espacial la década de los ochenta y una localidad andaluza del interior, respectivamente³. El eje de las fuentes do-

1. El crecimiento de la población castellana en el siglo XVI debe entenderse dentro de un modelo vegetativo “antiguo”, donde prima la conjunción de elevadas tasas de natalidad, junto a unos altos índices de mortalidad. Este signo demográfico positivo señalado para la Castilla del Quinientos se sustenta, fundamentalmente, en el examen de los datos arrojados por los recuentos de 1530 y 1591, según han puesto de manifiesto los numerosos estudios elaborados sobre el tema. De hecho, entre los autores dedicados al análisis del conjunto de habitantes en valores cuantitativos, es común la idea de que el censo de 1591 debió realizarse en el momento culminante del incremento vegetativo regional del siglo XVI. La bibliografía al uso sobre la materia es abundante, y su selección resulta, cuando menos, indiscriminada. Sirva como ejemplo, por ofrecer una visión general sobre los movimientos demográficos en la Andalucía del Antiguo Régimen, la revisión historiográfica llevada a cabo por PÉREZ GARCÍA, J.M. “La evolución de la población Andaluza en la Edad Moderna”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba 2-6 Abril 1991*, Córdoba 1995, 29-47.
2. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, R. M.^a *La población española (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid 2002, 34-63.
3. Aún escaseando los análisis demográficos sobre esta época, no podemos dejar de recordar la trascendencia del trabajo de PÉREZ MOREDA, V. *Las crisis de mortalidad en la España*

cumentales examinadas lo constituyen, los Libros de Actas Capitulares referidos a los años de 1581-82 y 1583, así como algunos expedientes de la Sección de Calamidades y Obras Públicas, todos ellos conservados en el Archivo Histórico Municipal de Antequera. Por desgracia, de poco nos sirve el completo fondo parroquial custodiado en dicha institución pues, aún sin grandes lagunas, la seriación de los registros de fallecidos y legados testamentarios no comienza hasta en 1581, llevándose a cabo, además, en tan solo una de las seis parroquias existentes por aquel entonces en la ciudad. Nos referimos, a la colación de San Juan, en cuyas anotaciones se oculta la alta tasa de mortalidad previsible en época de crisis epidémica, encontrando tan sólo, a comienzos de 1583, una breve anotación del cura en la que advierte: “[ojo] Fue el año que ovo landre general en toda el Andalucía”⁴.

No será hasta la celebración del Concilio de Trento (1545-63) cuando se obligue al clero a registrar los bautismos y matrimonios celebrados entre su feligresía, siendo las partidas de defunción las últimas en regularse, en concreto, a partir de 1614 con la promulgación del Ritual Romano⁵. Este hecho va a limitar de forma considerable las posibilidades de acometer análisis demográ-

interior. Siglos XVI-XIX, Madrid 1980, pues supone una obra de referencia ineludible –por otra parte ya clásica–, en cualquier investigación de carácter demográfico sobre el Antiguo Régimen en España. De otro lado, para la época a la cual nos referimos, existe un trabajo centrado en las “pestes” padecidas en el norte de la Península Ibérica realizado por BENASSAR, B. *Recherches sur les grandes épidémies dans le nord de l’Espagne a la fin du XVIe siècle. Problèmes de documentation et de méthode*, París 1969. Debemos señalar que el contexto cronológico de dicho trabajo se corresponde con la peste de finales de siglo, concretamente de 1596 a 1602. Fuera de la producción historiográfica dedicada de forma específica a las calamidades en España, existen estudios que, aún comprendiendo el siglo XVI, se enmarcan en un periodo más extenso –prácticamente toda la Modernidad–, englobando, al mismo tiempo, un amplio abanico de ciudades mediterráneas, entre ellas, algunas de la región catalana. Nos referimos al trabajo de BIRABEN, J. N. *Les hommes et la peste en France et dans les pays européens et méditerranéens*, París 1976.

4. (A)rchivo (H)istórico (M)unicipal de (A)ntequera, Fondo Parroquial. Parroquia de San Juan. Libro apuntador de difuntos y testamentos, n.º 173, años 1581-1608, s/f.
5. Pese a la generalizada precariedad de los datos parroquiales durante el siglo XVI, en prácticamente toda la península, éstos deben ser considerados por su indudable valor informativo en una etapa histórica considerada como pre-censal. Actualmente, no son pocos quienes los estiman como una fuente fundamental para los trabajos de demografía histórica, caso de MARTÍN GALÁN, M. en “Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna”, *Hispania* 148, 1981, 231-325. Por otro lado, la mayoría de las investigaciones versadas en el impacto epidemiológico hacen referencia a dichos registros, e incluso se basan íntegramente en ellos si las series son lo suficientemente completas. Ejemplo de ello es el trabajo realizado por MAZA ZORILLA, E. “Villalón de Campos y la peste de 1599. Estudio demográfico”, *Cuadernos de Investigación Histórica* 2, 1978, 363-386.

ficos profundos para el siglo XVI, –a diferencia de los estudios cuya temática principal atiende a los elementos políticos o económicos desarrollados durante esa centuria inicial de la Modernidad–, orientándose la mayoría de las apreciaciones hacia la comparación de noticias no siempre factibles de ser seriadas convenientemente, e impedir así, el crecimiento de todos los factores relacionados con el movimiento vegetativo de las localidades.

Precisamente, la falta de documentación de carácter cuantitativo revaloriza las informaciones ofrecidas por los Libros de Cabildo, una fuente considerada como primaria y sin embargo primordial, al recoger de forma lineal y minuciosa todos los asuntos “coyunturales” suscitados en momentos conflictivos, convirtiéndose por lo tanto, en el indicador idóneo de la repercusión que la catástrofe suscitó en una comunidad del Antiguo Régimen, tanto en términos de actuación concejil, depresión financiera, e impacto ideológico, pues el miedo a la infección y su erradicación subyace en cada una de las normas promulgadas por las autoridades civiles.

Tal y como se apunta en el título, vamos a centrarnos en la peste bubónica de 1583, considerada como la última depresión significativa del siglo pues, siguiendo la tipificación de Domínguez Ortiz, la acaecida poco después, durante la década de los noventa, entroncaría con la primera etapa epidémica del XVII⁶. Sin entrar en grandes disquisiciones, es importante señalar como en la historiografía actual existe un ávido interés por ubicar cronológicamente ese punto de inflexión, el paso de una tendencia “expansionista” a otra de “contracción” acontecido en las postrimerías del XVI, es decir, determinar el arco temporal de la denominada “crisis finisecular”. En este sentido, podemos distinguir dos teorías, una planteada por los investigadores Fortea Pérez o Bartolomé Bennassar en cuyos trabajos se aboga por 1580 como fecha clave del inicio del declive, mientras que otras más tradicionales, como la de Pierre Vilar, prefieren retrasarlo hasta los inicios del XVII⁷.

6. Dicha fase comprendería entre 1598-1602. Consúltese DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La sociedad española del siglo XVII*, T. I, Madrid 1964, 67 y ss. La mayoría de los trabajos que abordan la demografía española del Seiscientos comienzan con el estudio de la peste atlántica de 1598, así lo pone de relieve un reciente trabajo de SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, F. “Historiografía de la población andaluza. Una mirada a la visión demográfica del siglo XVII” en RODRÍGUEZ CANCHO, M. (Coord.): *Historias y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida 2002, 151-162.
7. En este punto, hemos seguido la puesta al día sobre el estado de la cuestión realizada por CALVO POYATO, J. “La última crisis de Andalucía en el siglo XVII: 1680-1685”, *Hispania* 164, 1986, 519-520. Del mismo modo, y remitiéndonos a análisis más actuales, el debate queda explicitado en la interesante revisión, sobre éste y otros temas, realizada por BRAVO CARO, J.J. “Demografía y economía” en GARCÍA CÁRCCEL R. (Coord.): *Historia de España, siglos XVI y XVII. La España de los Austrias*, Madrid 2003, 469-471.

Para Andalucía, según las minuciosas descripciones facilitadas por Bernard Vincent sobre el recorrido de la peste durante el Quinientos, podemos considerar tres fases: una de ellas comprendería el primer cuarto de siglo, con los brotes de 1507-1508 y 1521-1522; otra correspondería a los años centrales y tercer cuarto –esto es, 1577 y de 1568-1570–; y por último, la fase integrada por las plagas de 1580-83 y 1599-1603⁸. Durante el periodo 1580-1583, el hispanista observa una mayor afección de la Andalucía Occidental, respecto a la Oriental⁹, estableciendo a su vez, la siguiente secuencia: en 1580 caerían Córdoba e Íllora (Granada), le seguiría Sevilla en 1581, y durante los dos años siguientes la infección se confirma en Jerez de la Frontera, Gibraltar y Málaga¹⁰. Sin embargo, esta sucesión crono-espacial puede ser contestada por las conclusiones alcanzadas en trabajos realizados para otras áreas españolas. Precisamente, mientras Carmona García adelanta la fecha del contagio a 1580 para la capital hispalense¹¹, Ballesteros Rodríguez la atrasa en Córdoba hasta 1582-83¹². Algo parecido ocurre con los tiempos fijados como inicio de la enfermedad en otros lugares: de un lado, el citado investigador cordobés habla de la propagación de la peste por Cataluña en 1583, incluso afirmando su resistencia en la zona del Ampurdán; por el contrario Betrán Moya, en un trabajo reciente, sitúa la epidemia en 1589, aunque evidencie una fuerte crisis de subsistencias a partir de 1583¹³.

Continuando con las hipótesis planteadas por Vincent, y limitándonos a puntos geográficos cercanos, debemos puntualizar que la provincia malagueña, aún encontrándose en la zona levantina de Andalucía, sufre las duras consecuencias del mal, prácticamente, en todas sus comarcas. Sanz Sampelayo –quien considera la catástrofe de 1582-83 y la *epidemia Atlántica* de 1596 como las dos primeras fases de decrecimiento poblacional con las que finalizó el siglo XVI–, amplía la nómina de núcleos afectados: Alhaurín, Almogía, Alozaina, Archidona¹⁴, Benamargosa,

8. VINCENT, B. "Las epidemias en Andalucía durante el siglo XVI", *Asclepio* 29, 1977, 351-352. Este trabajo, junto con otros del mismo autor, se incluyen en la obra titulada *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*, Granada, 1985, 39-49.
9. Dicha apreciación se plasma perfectamente en el mapa titulado: "La epidemia de la peste (1582-1583)" incluido en el trabajo de DÍAZ DE MEDINA, A. "Economía y sociedad" en MONTENEGRO DUQUE, A. (Coord.): *Historia de España. Los Austrias mayores y la culminación del Imperio (1516-1598)*, Madrid 1987, 28.
10. VINCENT, B. "Las epidemias en...", 354-355.
11. CARMONA GARCÍA, J.I. *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*, Sevilla 1979, 110.
12. BALLESTEROS RODRÍGUEZ, J. *La peste en Córdoba*, Córdoba 1982, 102.
13. BETRÁN MOYA, J.L. *La peste en la Barcelona de los Austrias*, Lleida 1996, 139-140.
14. Para esta villa contamos con las detalladas descripciones de los acuerdos capitulares adoptados en aquellos momentos y recogidos por el cronista CONEJO RAMILO, R. *Historia de*

Cártama, Casabermeja, Casarabonela, Casares, Comares, Cómpeeta, Estepona, Guaro, Istán, Marbella, Ojén, Riogordo, Sedella, y Torrox¹⁵. Entre estas, se incluiría Antequera y junto a ella, otras localidades seguramente afectadas, de las cuales ni siquiera tenemos noticias indirectas. Este desconocimiento de la incidencia de la peste en determinados territorios, sería la causa de la inexistencia en el panorama historiográfico actual de un estudio integral y pormenorizado del recorrido de la plaga a lo largo de la geografía andaluza, situación salvable a partir de la proliferación de trabajos de carácter local¹⁶.

2. SERIACIÓN CRONOLÓGICA Y NATURALEZA DEL BROTE EPIDÉMICO

Ajustándonos al caso antequerano, y a modo de presentación de la peste que asolaría la ciudad en 1583, tomamos las palabras del procurador del número, Andrés Flores de León, el cual, durante el interrogatorio abierto en 1587, al objeto de recabar datos acerca de los estipendios suscitados para la prevención y cura del contagio, nos informa sobre sus ritmos y las cotas de virulencia alcanzadas:

...y la dicha enfermedad tuvo principio el año de ochenta e dos, y no fue con gran rigor. Y desde el mes de febrero del año de ochenta e tres, hasta el mes de agosto del dicho año tuvo muy gran furia y moría mucha gente, y casi quedó la çibdad sola de gente rica, porque toda la más se salió a bibir e abitar en el campo, e la que quedó hera la más miserable e pobre, e que no tenya sustento para poderse mantener fuera de la dicha çibdad ¹⁷.

Tenemos pues, un primer conato de infección en 1582 aunque, como observamos en la cita precedente y comprobaremos a lo largo de este estudio, los índices de mortalidad se dispararían en la época estival del año, en concreto,

Archidona, Granada 1973, 407-410. Según sus informaciones, pese a las preocupaciones de los vecinos sobre la seguridad sanitaria de la ciudad y las consiguientes prevenciones registradas desde los inicios de 1580, no fue hasta el 31 de mayo de 1583 cuando se reconozca los nefastos efectos de la catástrofe.

15. SANZ SAMPELAYO, J.F. y SÁNCHEZ LAFUENTE VALENCIA, J.L. "Crisis y fortuna de una población del interior malagueño. Factores demográficos de Antequera en los siglos XVII y XVIII", *Revista de Estudios Antequeranos* 6, 1995, 295.
16. Obviando la reprochada limitación de sus informaciones, no podemos dejar pasar por alto un estudio cuyo objetivo fue sistematizar cronológicamente todos los contagios pestíferos, o de otra naturaleza, acaecidos a lo largo de la historia de España. Nos referimos a la obra de VILLALBA, J. *Epidemiología española*, Málaga 1984.
17. A.H.M.A., Fondo Municipal, Calamidades, leg. 369, s/f.

desde principios de junio a finales de septiembre, restableciéndose la salud de los vecinos para el mes de diciembre. Esta periodización de la catástrofe, es uno de los rasgos distintivos de la llamada *peste bubónica*, transmitida por la picadura cutánea de la pulga parasitaria de la rata negra (*rattus rattus*) en unas condiciones propicias de 28°C y una humedad relativa en el aire del 65-80%, lo que explica la crueldad de los brotes epidémicos durante los meses cálidos del año¹⁸. A parte de unas fiebres altísimas capaces de provocar el delirio, lo más característico de esta dolencia era su manifestación externa en forma de “bubones” –ganglios inflamados de color negruzco debido a hemorragias internas–, localizados detrás de las orejas, cuello, axilas e ingle¹⁹, evidenciando la fuerte afección sufrida por los órganos vitales del cerebro, corazón, pulmones e hígado, o al menos así se refiere en los tratados médicos contemporáneos a la tragedia²⁰.

De todas formas, la prueba de que se trate de peste bubónica no se limita tan sólo a una coincidencia en los ritmos de evolución de la enfermedad, sino a la aparición del término de forma explícita en la documentación examinada. Precisamente, en Antequera la noticia de la publicación del mal a finales de 1582, viene acompañada de la terminología “landres”, acepción frecuente de la época, referida a los comentados tumores linfáticos:

Platicando la çibdad como se a dicho e publicado que en ella ay prinçipios de enfermedad de peste e landres, e que esto a dado en algunas gentes, e para saber la verdad el señor corregidor a començado a hazer ymformaçión con médicos²¹.

Establecido el marco temporal y las características clínicas del virus, estamos en disposición de adentrarnos en el recorrido anunciado al comienzo de nuestra exposición por las providencias acordadas en las sesiones capitulares, celebradas todas ellas en la pequeña parroquia de San Salvador.

18. Esta forma de epidemia junto con las variantes de septicemia –igual que la bubónica, pero más letal– y la pulmonar, frecuente en países de clima frío o invierno, son las más extendidas por el continente europeo a lo largo de la Modernidad. En menor medida aparecen el tifus, la viruela, el paludismo, el cólera y la fiebre amarilla. PÉREZ MOREDA, V. *Op. cit.*, 70-71. Esta precisión se hace necesaria pues, en la documentación es normal encontrar términos coloquiales asociados a las enfermedades infecciosas, sin establecer ningún tipo de distinción por sintomatologías, llegándose incluso a ocultar la denominación de la enfermedad, por el miedo despertado en las sociedades de la Edad Moderna.

19. PÉREZ MOREDA, V. *Supra*, 70-71.

20. Las comentadas manifestaciones son descritas por el médico Alonso Burgos en su tratado sobre la epidemia cordobesa de 1649, recogida por BALLESTEROS RODRÍGUEZ, J. *Op. cit.*, 144-145.

21. A.H.M.A., Fondo Municipal, Libro de Actas Capitulares, n.º 10, fols. 356v-357. Sesión del 14 de diciembre de 1582.

3. PRIMERA FASE: CRISIS DE SUBSISTENCIAS Y MIEDO AL CONTAGIO (1581-1582)

Aquella persona instruida en la materia a tratar advertirá, conforme vayamos avanzando en nuestros comentarios, la similitud de las medidas adoptadas por las autoridades antequeranas ante la enfermedad, respecto a otras poblaciones expuestas a circunstancias similares. No obstante, aunque Antequera no suponga una excepción, resulta necesario analizar las particularidades de lo acontecido en ella para ir avanzando en el conocimiento sobre el origen, expansión y consecuencias de las epidemias del siglo XVI en Andalucía, según venimos señalando. Centrándonos en el morbo de la penúltima década del Quinientos, podemos aventurar una puesta en marcha de la maquinaria de prevención municipal a partir de los inicios de 1581, momento en el que se tiene noticia de la alta mortandad provocada por la peste en las zonas marítimas de Gibraltar, Cádiz y Puerto de Santa María²².

Tal y como hemos adelantado, ante la constatación de lugares próximos afectados por el mal, la ciudad reacciona aislando el núcleo urbano de agentes externos, esto es, personas y mercaderías, en especial ropas. Ciertamente, estas dos vías de transmisión imperan en los tratados médicos de la época²³, así como en los dictámenes de los poderes civiles para prevenir y erradicar el contagio. Hasta bien avanzado el siglo XIX, se hablaba de unas “pequeñas partículas” portadoras de la toxina, capaces de adherirse con facilidad a los alimentos y a los vestidos²⁴. Para controlar este flujo de individuos y artículos, se mandan construir cercas sufragadas por el propio ayuntamiento, cifrándose cada tapia en dos reales²⁵. Pese a esto, el elevado gasto de las obras obligó a

22. A.H.M.A., Fondo Municipal, Libro de Actas Capitulares, n.º 10, fol. 269v. Sesión del 21 de febrero de 1581.

23. En los últimos años se percibe un cierto interés por conservar los antiguos textos médicos, al considerarlos como una fuente importante tanto para el estudio de la morfología de la enfermedad, como para la mentalidad de la época reflejada en las causas del mal, su prevención y tratamiento. Así lo comprobamos en una reciente edición realizada por SÁNCHEZ, M.ª N. *Tratados de la Peste*, Madrid 1993, en la que se incluyen obras destacadas en la materia, como la del protomédico portugués, VELASCO DE TARANTA, *Tratado de la Peste*, 1475. Este último añade como vía de transmisión del virus el aire contaminado y las relaciones sexuales, fol. 43.

24. El primer facultativo en hablar de estas partículas y sus canales de difusión fue el italiano Girolamo Fracastoro, en su tratado *De contagione et contagiosis morbis et eorum curatione*, de 1546. Citado por RODRÍGUEZ ALEMÁN, I. *Sanidad y contagios epidémicos en Málaga (siglo XVII)*, Málaga 2002, 18.

25. A.H.M.A., Fondo Municipal, Libro de Actas Capitulares, n.º 10, fol. 276. Sesión del 18 de abril de 1581.

aquellos vecinos cuyos postigos y puertas sobresaliesen de dichos muros, cegarlos a su costa, bajo pena de diez mil maravedís o de vergüenza pública, si no eran solventes²⁶.

Sin embargo, de nada serviría el cercado si no se controlaban los movimientos de salida y entrada al recinto, de ahí el nombramiento semanal de distintos oficiales para afrontar la guarda de los accesos a Antequera, desde antes de salir el sol al anochecer, advirtiéndoles de no confiar la llave de los portones hasta ser relevados por el siguiente capitular. Dichas puertas, acondicionadas para el tránsito al núcleo urbano desde los comienzos de 1581, fueron: San Miguel, del Agua, Tres Cruces y la de Málaga²⁷.

Esta situación de salvaguarda se mantendrá desde febrero de 1581 hasta la sesión capitular del 22 de agosto del mismo año, cuando se da a conocer una orden dada desde el Consejo Real, –motivada, quizás, por las quejas de poblaciones cercanas, privadas del cereal de la rica vega antequerana–, con el fin de suprimir la incomunicación de la villa, si bien los poderes locales hacen prevalecer la necesidad de mantener las construcciones defensivas con vistas a otras “posibles alarmas”, valiéndose de castigos para quienes osaran romperlas, y obligando a presentar todos los artículos que pretendieran ser introducidos en la urbe ante la justicia, sin cuya licencia era imposible la comercialización²⁸.

Contrariamente a las prevenciones enunciadas, el 10 de marzo de 1582, cuando llega un nuevo aviso de ataque pestilente –esta vez en Badajoz y provincia (Don Benito, Villafranca y Llerena), en Jerez y en varios núcleos de la provincia sevillana como Guadalcanal, Cazalla de la Sierra, La Puebla o Constantina...–, se comprueba el deterioro de las cercas y cómo los tapias de muchas calles estaban vencidos. De inmediato se organiza su reconstrucción por tramos, siguiendo las líneas definidas por la ubicación de las puertas²⁹. Para esta tarea se requirió el trabajo de todos los albañiles y oficiales del término, los cuales tenían prohibido emplearse en otra obra hasta rematar las empalizadas. A semejanza del año anterior, el repliegue de la ciudad en sí misma se acompaña con dictámenes enérgicos tendentes a restringir al máximo la intrusión de agentes extraños en ella. De ese modo, se vetan los negocios y tratos con los vecinos de regiones infectadas, bajo pena de veinte mil maravedís e incautación del género. En el mismo sentido, se decreta una multa de tres mil

26. *Ibíd.*, fol. 275. Sesión del 11 de abril de 1581.

27. *Ibíd.*, fol. 272v. Sesión del 4 de febrero de 1581

28. *Ibíd.*, fol. 290. Sesión del 22 de agosto de 1582.

29. *Ibíd.*, fols. 326-326v. Sesión del 10 de marzo de 1581. Se comienza con el tramo comprendido entre Tres Cruces y el camino del Agua, de allí se continua a San Miguel, a Santa Lucía, terminando en el camino de Málaga.

maravedís, vergüenza pública y cuatro años en galeras para quienes acogieran en sus casas y mesones, gentes o existencias oriundas de los territorios señalados por la catástrofe³⁰. Tal sanción pecuniaria, más un destierro por dos años, le aguardaba a los visitantes de la feria de Badajoz que intentaran introducir los productos adquiridos allí sin la aprobación de las autoridades civiles³¹.

Pese a la señalada cautela, y como es común en estos casos, la inquietud y el miedo se desatan en los meses de verano. El 8 de junio de 1582 se rumorea que la calamidad a penetrado en zonas comarcanas, ante lo cual se envían comisarios a “investigar” la salud de las poblaciones de Sierra de Yeguas y Fuente Piedra. Ese mismo día se impide el acceso al municipio de cualquier persona procedente de Sevilla, y sólo quedan abiertas dos vías de acceso, la de Málaga y la de Lucena –las demás son mandadas tapiar–, en las cuales debían concurrir un regidor y un jurado, sustituibles cada dos días. Al poco tiempo, el 22 de junio de 1582 remite el refuerzo defensivo en los postigos y queda abierta la puerta de Estepa³².

De todas formas, aún sin padecer todavía las duras secuelas de la tragedia viral, Antequera sentía por aquel entonces los estragos provocados por la escasez de víveres. A nadie escapa cómo la conjugación de las amenazas apocalípticas – peste, muerte y hambre– juega un papel determinante en las grandes pandemias y crisis de sobremortalidad experimentadas durante la Edad Media y Moderna³³. La epidemia objeto de nuestro estudio no difiere de esta tónica general y por lo tanto, aparece precedida y acompañada de una fuerte carestía de cereal, considerado, por antonomasia, bien de primera necesidad en estas sociedades, en especial para el sustento de los grupos humanos más deprimidos³⁴. En definitiva, si

30. *Ibidem*, fol. 326v. Sesión del 10 de marzo de 1581.

31. *Ibidem*, fol. 331. Sesión del 27 de abril de 1582.

32. *Ibidem*, fol. 338v. Sesión del 22 de junio de 1582. Esta situación algo más distendida duró poco más de un mes, pues a comienzos de agosto la infección de Málaga era un hecho.

33. No obstante, debemos tener presente como muchos estudios actuales ponen en tela de juicio la consabida teoría que relaciona hambre con enfermedad, aún admitiendo la importancia de la nutrición en los niveles de morbilidad registrados en otras épocas. Este es el caso de LIVI-BACCI, M. “La relación entre nutrición y mortalidad en el pasado. Un comentario”, en ROTBERG, R.I. y RABB, T.K. (Comps.): *El hambre en la historia*, Madrid 1990, 103-109. El autor aboga por un análisis demográfico menos simplista, aduciendo la complejidad de los mecanismos de mortalidad.

34. Detalladas informaciones sobre el aporte calórico deseable y los índices de subalimentación alcanzado por los sectores más humildes de la sociedad las ofrecen los autores italianos, LIVI-BACCI, M. *Ensayo sobre la historia demográfica europea. Población y alimentación en Europa*, Barcelona 1987 y MONTANARI, M. *El hambre y la abundancia. Historia y cultura de la alimentación en Europa*, Barcelona 1993.

por algo se va a caracterizar la década de los ochenta es justamente, por la carestía de mantenimientos y las consecuentes hambrunas soportadas por la urbe.

El déficit de trigo no sólo conduce a la depauperación de la salud de la población, asimismo es causa de la importación de semillas de diversas zonas, las cuales sólo cumplen la condición de ser asequibles a las arcas municipales –en ocasiones ni eso–, relegándose a un segundo plano sus propiedades, y si eran aptas para el consumo humano, hecho que aumentaba sobre manera las posibilidades de contraer graves afecciones. Sin embargo, esta penosa realidad no era exclusiva de Antequera, sino común a todo el país. Prueba de ello es la pragmática dictada por Felipe II el 22 de septiembre de 1582, prohibiendo la adulteración del pan con mezclas indiscriminadas de granos de distintas calidades –aunque se permitía la mixtura en pequeña cantidad–, o la utilización de paja, tierra, excesiva agua o incluso basura, recordando a su vez, a la justicia su obligación de hacer cumplir los castigos imputados por este delito³⁵.

Estaríamos, por lo tanto, ante una crisis “mixta”, en la cual se conjugan las circunstancias idóneas para el inicio y proliferación de un ataque pestífero. La relación entre hambre y enfermedad es tan estrecha que resulta difícil encontrar una crisis de mortalidad puramente “epidémica” o “de subsistencias”³⁶.

Recordemos, por otra parte, cómo la economía de Antequera durante todo el Antiguo Régimen tenía un carácter eminentemente agrícola, destinado la mayor parte de su terrazgo a los cultivos de secano, con un abrumador dominio del trigo y la cebada³⁷. Sobre los índices de producción durante el Quinientos sabemos que eran elevados, al menos hasta los inicios del último tercio, sirviendo como muestra el dato referido a comienzos de la centuria, cuando la ciudad aportaba algo más de la mitad de los diezmos de pan recolectados en su diócesis³⁸. En general, y ciñéndonos al ámbito malagueño, las dos décadas finales del siglo se caracterizaron por unas exiguas cosechas en todas sus comarcas, debido a la alternancia de años de abundantes lluvias con otros de acusados estiajes, situación que postergó a Antequera en su papel de “granero” de la capital de provincia, tal y como lo venía haciendo hasta entonces³⁹.

35. *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Libro VII, Título XIX, Ley VI.

36. PÉREZ MOREDA, V. *Op. cit.*, 82.

37. PAREJO BARRANCO, A. *Historia de Antequera*, Antequera 1987, 162-167

38. LÓPEZ BELTRÁN, M.T. *El puerto de Málaga en la transición a los tiempos modernos*, Málaga 1986, 150.

39. No obstante, no podemos explicar la escasa producción cerealista del momento sólo por una coyuntura climática adversa. La práctica inexistencia de avances en los métodos de cultivo y la ocupación indiscriminada de tierras de limitada fertilidad a lo largo del siglo XVI, se constituyen en prolegómenos de la fuerte depresión agraria arrastrada durante la siguiente centuria. Así nos lo recuerda GARCÍA SANZ, A. “Auge y decadencia en España en los siglos XVI y XVII: economía y sociedad en Castilla”, *Revista de Historia Económica* 1, 1985, 11-27.

La poquedad de semillas, generalizada en toda la península ibérica, debe ponerse en relación con la dependencia de trigo siciliano generada con la *Pax hispánica*, la cual garantizaba su importación⁴⁰, y a su vez enlazarse –acercándonos al ámbito que nos ocupa–, con la Real Provisión del 23 de agosto de 1583, en la que se dispone abastecer con el cereal italiano a la maltratada población malagueña⁴¹. Sin embargo, la medida no causó el efecto deseado al prodigarse las posibilidades de contraer infecciones por lo pernicioso del producto. Así, conforme a lo expuesto, en la sesión de 8 de mayo de 1582 el concejo antequerano se hace eco del nocivo estado del pan siciliano desembarcado por aquel entonces en Sevilla⁴² y en Málaga, previniendo distintas órdenes para impedir la recepción en su término:

La çibdad dixo que a su noticia es venydo que de la çibdad de Málaga e Sevilla e de otras partes, se traía trigo a esta çibdad de lo que a venydo por mar, que es malo e corrompido, e que el pan que de ello se haze no se puede comer, e se dice podría suçeder algunas enfermedades. E para evitar lo susodicho, e poner remedio en ello, acudió y mandó que se pregone públicamente que ninguna persona trayga ny meta en la çibdad ningún trigo de lo susodicho, so pena de lo aver perdido. Otro si, mandó que se pregone que nyingún molinero muele en su molino ningún trigo de lo susodicho sin dar noticia de ello a la justicia, solas dichas penas. Otro si, mandó que las personas que guarden las puertas por la peste tengan cuidado de impedir que no entre en la çibdad pan de lo susodicho para que çesen los dichos inconvenientes⁴³.

Como agravante del contexto descrito, Antequera, siempre fiel a sus compromisos con la Corona, de la que obtuvo, por otra parte, importantes prerrogativas –como la excepción de la alcabala–, tenía la comisión, desde hacia tiempo, de “hazer harina en gran cantidad en los molinos de la ribera de ella, e en otros de su término”, para proveer a las armadas de su Majestad, trasportándola después con sus propios bagajes al lugar requerido⁴⁴. Esta de-

40. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, R. M.^a *Op. cit.*, 34.

41. RODRÍGUEZ ALEMÁN, I. *Supra*, 37.

42. Existen noticias de cómo el administrador del hospital sevillano del Amor de Dios, Rodrigo de León, pide al cabildo de la ciudad “trigo de tierra”, “que por estar el trigo de la mar mal acondicionado, los enfermos no se lo pueden comer”. Éste, junto con otros ejemplos ilustrativos aparecen insertos en un interesante estudio sobre la sanidad y el abasto de pan en la Sevilla del Antiguo Régimen realizado por CARMONA GARCÍA, J.I. *Crónica urbana del malvivir (s. XIV-XVII). Insalubridad, desamparo y hambre en Sevilla*, Sevilla 2000, 258-259.

43. A.H.M.A., Fondo Municipal, Libro de Actas Capitulares, n.º 10, fol. 334v. Sesión del 8 de mayo de 1582.

44. *Ibidem*, fol. 335. Sesión del 11 de mayo de 1582.

manda va a suponer un recargo sobre una producción inexistente, lo cual motivará el envío de una misiva al rey donde se le explica que “no se segarán muchas hazas de pan sembradas por no estar para ello” ante la exigua cosecha de ese año, suplicando, asimismo, una prórroga para sacar la producción de sus campos, al menos hasta el tiempo de la próxima recolección⁴⁵.

En contra de lo prevenido, y como consecuencia de la delicada situación provocada por la insuficiencia de víveres y el vacío del pósito, el municipio no pudo sostener la consabida pretensión de aislarse respecto a los focos de contagio. El ayuntamiento se resigna entonces a dar licencia a aquellas personas que traían trigo de Málaga, ya fuera amasado o en grano, para venderlo en la plaza pública, mientras se autoriza a los molineros su panificación⁴⁶. Entretanto, el 19 de junio de 1582, con el fin de poner solución a los aprietos soporados por el depósito del grano municipal, el cabildo nombra a Juan de León colector del dinero que los antequeranos debían a la institución por los sostenimientos prestados⁴⁷. De otro lado, se consigue permiso del Consejo Real para tomar a censo catorce mil ducados destinados a la compra de trigo, fijando como garantía los sueldos de los miembros del cabildo⁴⁸. La importación de cereal malacitano duró hasta la declaración explícita del contagio en la capital, tras la cual el abasto se efectuaría a través de particulares⁴⁹, si bien la mayoría de las semillas acarreadas procedían de la zona de La Mancha⁵⁰.

Como hemos mencionado, no será hasta que se declare, de manera “oficial”, la peste en Málaga cuando se tomen las disposiciones oportunas por las autoridades antequeranas para restablecer la incomunicación de la localidad y el cese de las transacciones, en concreto, durante la sesión del martes 14 de agosto de 1582:

Platicando la çibdad como a sido informada que en la çibdad de Málaga ay enfermedad de landre, e como esta çibdad tiene un gran trato e comerçio con la dicha çibdad, e que si en la guarda de esta çibdad no obyese ny gran cuidado e diligencia que debería guardar daños e inconvenientes que no se pudiesen reparar. E proveyendo a lo que conviene, acudió e mandó que çese el trato dentre esta çibdad e la de Málaga e que ningunos vecinos de esta çibdad ny otras personas no vayan a la dicha çibdad, ny se resiban en la dicha ningunas personas ny ropas, ny otras

45. *Ibidem*, fol. 335v.

46. *Ibidem*, fol. 336v. Sesión del 29 de mayo de 1582.

47. *Ibidem*, fol. 383. Sesión del 19 de junio de 1582.

48. *Ibidem*, fol. 342. Sesión del 14 de agosto de 1582.

49. *Ibidem*, fol. 343v. Sesión del 21 de agosto de 1582. Como las tres mil fanegas de trigo adquiridas de Juan Hernández de Córdoba por una cuantía de tres mil ducados.

50. *Ibidem*, fols. 344-344v. Sesión del 28 de agosto de 1582.

cosas que de ella se traxeren, so pena que le serán quemadas (...). Y las personas que contravinyeren lo susodicho yncurra en pena de tres mil maravedís y çien azotes, syendo persona de baja calidad, e los demás incurran en pena de treinta mill maravedís, e de quatro años de destierro de esta çibdad e su término, e las penas pecuniarias se repartan, la tercia parte para el denunciador, e las dos partes para ayuda de los gastos de la çercas y guarda de esta çibdad⁵¹.

Al mismo tiempo, se ponen dos centinelas en el camino de Puertollano y otras dos en el “camino de Málaga” para impedir que ningún habitante de la capital entre en Antequera y se mandan tapiar la barbacana cercana a la iglesia de Santa María la Mayor, en la parte alta del núcleo urbano. Como dato curioso, y al objeto de dar efectividad a la defensa del recinto, se prevé que “porque muchas personas encargadas de vigilar las puertas juegan a los naipes y esto causa un perjuicio importante por no poder ver quién entra o sale, se castiga a quien lo hiciere con tres mil maravedís”⁵².

Resulta necesario redundar en la considerable gravedad del brote sufrido en Málaga por aquellos momentos, tanto por su mordacidad como por su persistencia, pues abarcó desde 1580 a 1583, según la revisión de las crónicas locales contenidas en la reciente obra de Rodríguez Alemán⁵³. Tradicionalmente, el origen del primer azote se ha querido ver en el desembarco de los soldados procedentes de la guerra mantenida con Portugal, a fin de anexionar dicho territorio a la corona de los Austrias españoles⁵⁴. Lo cierto es que, durante esos años hubo intervalos de cierta mejoría en el estado de salud de la población malagueña, circunstancia esta —junto a la carestía de víveres— aprovechada por las autoridades civiles para levantar el cerco e intentar reanudar los intercambios comerciales con las villas cercanas.

Para el caso que nos ocupa, el concejo malacitano se da prisa en contrarrestar las informaciones sobre la presencia del morbo entre sus vecinos y remite una carta, recibida en Antequera el 18 de agosto de 1582, en la cual:

...le haze saber que la dicha çibdad está buena del mal de peste e de otro contagioso, e le pide que se quite e alçe qualquier mandamiento que esté proveído para que la gente de esta çibdad no se comunique con la de Málaga, e asy mismo, se vido cient declaraciones de médicos fechas por los médicos y cirujanos de Málaga⁵⁵.

51. *Ibíd.*, fols. 341v-342. Sesión del 14 de agosto de 1582.

52. *Ibíd.*, fol. 342v. Sesión del 17 de agosto de 1582.

53. RODRÍGUEZ ALEMÁN, I. *Op. cit.*, 35-39.

54. GUILLÉN ROBLES, F. *Historia de Málaga y su provincia*, Málaga 1874, 471.

55. A.H.M.A., Fondo Municipal, Libro de Actas Capitulares, n.º 10, fol. 343. Sesión del 18 de mayo de 1582.

Diez días después, Cristóbal de Mancha, comisionado encargado de indagar la salud de la capital malagueña, tras entrevistarse con personas eclesiásticas y seglares —médicos y cirujanos—, concluyó “que el mal que avía en la dicha çibdad de Málaga e su término no es contagioso, ny pestilencia (...), e que los que an muerto a sido por descuydo e falta de curo”⁵⁶. Sin embargo, Antequera, antes de levantar la prohibición del trato y comercio, optó por esperar la resolución de Granada. Lejos de conseguir la apertura de las transacciones se dificultó la entrada a la urbe, quedando abierta únicamente la puerta de Lucena para traer testimonios, mientras que en las demás se mantendría la guarda⁵⁷. El 11 de septiembre, posiblemente ante unas limitadas provisiones, los munícipes antequeranos deciden revisar las tablillas de las puertas donde se anotaban los sitios apestados y levantar la veda en algunas de ellas “e se admita la contrataçión de ellas con que de ninguna parte se reciba ropa”⁵⁸.

El bloqueo a la capital malagueña hizo insostenible la vida en ella y la subsistencia de sus moradores, situación evidenciada a través de un correo remitido a Antequera, y notificado en el cabildo del 28 de septiembre de 1582, donde se informa cómo los efectos de la ausencia de suministros superaban con creces los estragos del contagio. Para poner alivio a esta angustiada realidad, se propone restablecer la compraventa de alimentos a través de una alhóndiga acondicionada fuera de la demarcación de la capital, concretamente en la villa de Álora:

El señor corregidor me abisa como gloria a dios no se halla un enfermo más que llevar a el hospital pero, con todo esto, a sonado tanto la mala voz de la poca salud, que a puesto la dicha çibdad en gran aprieto e necesidad acausa de averle cerrado las puertas vuestra señoría y denegándole la plátýca e otros algunos lugares cercanos a vuestra señoría (...). E temiéndose de que será más el daño que resultará de la falta de bastimentos, que de la falta que ay de salud, tiene acordado de poner alhóndiga como la tiene ya puesta a trescientas leguas de esta çibdad, en puesto muy cómodo e sano a dónde asista un caballero regidor y un fiel y un escrivano para recibir los bastimentos que se trujeren, e hazerlos pagar sin que pasen adelante ny tengan otro comerçio, ny trato con la çibdad, y que el escrivano que allí estuviere lo de así por testimonio⁵⁹.

Ante esta imperiosa necesidad, Antequera vuelve, nuevamente, a abrir su comercio cediendo a las demandas de sus convecinos:

56. *Ibíd.*, fol. 344. Sesión del 28 de agosto de 1582.

57. *Ibíd.*, fol. 345. Sesión del 4 de septiembre de 1582.

58. *Ibíd.*, fol. 346v. Sesión del 11 de septiembre de 1582.

59. *Ibíd.*, fols. 348-348v. Sesión del 28 de septiembre de 1582.

Esta çibdad acordó que se lleven a ella bastimentos e mantenimientos a la villa de Álora por los vecinos desta çibdad para que desde la dicha villa los vecinos de ella las lleven a la nueva alhóndiga que dicen está fecha fuera de la çibdad de Málaga para que se provean los vecinos de ella e las otras personas que están en la dicha çibdad de Málaga. E que los dichos bastimentos e mantenimientos se les pague a los vecinos de esta çibdad que los llevaren dentro de veynte e quatro oras de cómo saliere desta zibdad buelva e torne a ella⁶⁰.

Pese a las pretendidas medias de control, lo cierto es que la peste no tardaría en alcanzar a la población antequerana, constatándose el primer brote, o los síntomas iniciales de contagio, en el cabildo del 14 de diciembre de 1582. Para saber la verdad del asunto, los poderes públicos encomiendan a los médicos realizar averiguaciones sobre el estado de salud del vecindario, a la vez que se manda acondicionar la ermita del cerro de la Vera Cruz y algunas casas al pie del mismo, para instalar allí las enfermerías destinadas al cuidado de hombres y mujeres, respectivamente:

Acordó e mandó se acabe de hazer la información de médicos que se a comenzado, e fecha si por ella constare aver la dicha enfermedad se dispute una o dos partes para que en ellas se recoxan e lleven los enfermos de la dicha enfermedad. E platicando en qual parte sería la más cómoda, acordó que en la casa de la hermita de la Santa Vera Cruz se haga enfermería, para que en ella se lleven los ombres que enfermaren. Y en las casas que están en la calle de la falda de la Vera Cruz, se tomen dos o tres casas, más o menos, las que pareciere, para que en ellas se haga enfermería, para que allí se lleven a las mugeres, e se curen del dicho mal. Otro si, acordó e mandó que para curar en las dichas partes de enfermerías se nombre un médico e dos barberos⁶¹.

La inminencia de la infección hace convocar otro capítulo ese mismo día por la tarde, a fin de seguir estableciendo las medidas más urgentes de cara a remediar, o aliviar en lo posible, las secuelas del desastre. Urgía, por lo tanto, encontrar caudales susceptibles de sufragar los cuantiosos desembolsos derivados tanto del resguardo, como de la cura y manutención de sus habitantes. La persona designada para actuar como “depositario de los gastos” fue Martín Moreno, un mercader de harto deshago económico como para adelantar las cantidades requeridas por el ayuntamiento. Este nombramiento se completa

60. A.H.M.A., Fondo Municipal, Libro de Actas Capitulares, n.º 10, fol. 348v. Sesión del 28 de septiembre de 1582.

61. *Ibíd.*, fol. 357. Sesión del 14 de diciembre de 1582.

con el de dos regidores –Juan de Mancha Velasco y Cristóbal de Zayas–, quienes, junto con el corregidor, eran los encargados de distribuir el dinero entre los necesitados, hospitales, así como en los sueldos de las personas señaladas por ellos mismos, para el restablecimiento de la salud y seguridad de la población. En cuanto a los accesos al núcleo urbano, apreciamos un mayor interés por controlar de manera efectiva las puertas. La de Estepa se cierra, quedando sólo las de las Tres Cruces, Málaga, el Carmen y Lucena, si bien sólo por esta última se recogerán los testimonios de salud, siendo, a su vez, la única en cursar los permisos de entrada, limitados exclusivamente a los vecinos que vinieran de sus heredades. La actitud de las autoridades se endurece, en especial con los sectores más marginales, llegándose a desterrar a los pobres naturales de la ciudad, donándoles un mísero real para su sustento.

De poco servirá este nuevo aislamiento pues, a fines de 1582, la peste ya había sembrado la semilla de la muerte entre los vecinos de Antequera.

4. SEGUNDA FASE: LA LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD (1583)

Sin duda, para el periodo cronológico de nuestro estudio, 1583 es el año más aciago debido al importante descalabro sufrido por la sociedad antequerana, en términos demográficos y económicos. Durante los primeros meses, pese a los indicios de infección, la ciudad se resiste a declarar la enfermedad, advirtiéndose una doble estrategia especulativa⁶². De un lado, constatada la infección de Málaga y su jurisdicción, se refuerzan las penas para quienes viajaran a la capital⁶³; mientras tanto, el 11 de enero, se envía un correo a Granada para informarle sobre la “salud” de la cual gozaba Antequera en esos momentos, procurando así, evitar la pérdida de comunicación entre ambas poblaciones⁶⁴. Naturalmente, continúan las restricciones entorno a la transacción de mercaderías y sólo se permite comerciar para el proveimiento de comestibles –

62. A pesar de la pretendida ocultación, la noticia de la existencia de peste en Antequera es algo más que un mero temor a comienzos de 1583. Así lo atestigua una carta remitida a la ciudad por el obispo de Málaga, fray Francisco Pacheco, el 24 de febrero de dicho año, por la que se establecen nuevas prórogas a ocupar las canonjías de la Colegial, ya que: “el rumor de la poca salud de esa ciudad, con ocasión o sin ella, a sido y es causa de no acudir opositores al canonicato”. (A)rchivo (H)istórico (D)iocesano de (M)álaga, Sección III. Subsección “Antequera”, leg. 100, expediente n.º 8.

63. Castigando con doce mil maravedís a la gente pudiente, y con cien azotes y requisa de sus bestias al resto.

64. A.H.M.A., Fondo Municipal, Libro de Actas Capitulares, n.º 10, fols. 365v-366. Sesión del 11 de enero de 1583.

a excepción del pescado, por estar totalmente prohibido⁶⁵-, en cuyo caso, debían de pasar un control de tres días antes de introducirse en el municipio⁶⁶.

Durante los meses previos a la “declaración” del contagio, las fortificaciones del perímetro urbano se afianzaban con dos vigías a caballo, elegidos entre sus habitantes, con un salario de seis reales. Las puertas de las cercas debían ser custodiadas por los caballeros capitulares en orden a su antigüedad, sin cobrar salario alguno, al igual que los vecinos propuestos para asistirles. En caso de ausentarse, los mismos regidores serían los responsables de sufragar la guarda realizada en su lugar por otra persona, a quien debían abonar un ducado diario. De todas formas, las órdenes dejan claro, en repetidas ocasiones, cómo los hombres de cabildo eran los únicos autorizados para custodiar las llaves de las puertas⁶⁷.

Por fin, el 19 de abril se hace manifiesta una realidad imposible de seguir acallando⁶⁸. La ciudad está apestada y las defunciones se van sucediendo con rapidez, tanto es así, que se decide designar a los diputados del mes como “vigilantes de parroquias”, al objeto de llevar cuenta de las defunciones. Del mismo modo, ese día se reconoce haber nombrado, hacía tiempo, al personero Francisco de Estrada para quemar la ropa de los fallecidos y enterrar sus cadáveres, quien reclama como sueldo ocho reales en lugar del medio ducado percibido hasta entonces. A partir de esta sesión, los plenos se celebran con carácter urgente para conferir sobre todas aquellas cuestiones que atañen al contagio “porque ya no conviene disimularlo”⁶⁹.

De nuevo se vuelven a poner en marcha las prevenciones tomadas durante el año anterior, comenzando con el que parece ser uno de los aspectos prioritarios para combatir el mal, aislar la población. Así, se ordena de inmediato adestrar las portillas y tabicar las calles lindantes a las cercas. Estas obras originaron sin duda, tal y como apreciaremos en el siguiente apartado, una gran cantidad de desembolsos, y por ello se acuerda remitir una carta al Consejo solicitando la licencia oportuna, a fin de echar los expendios en las sisas de los mantenimientos consumidos en la ciudad, a excepción del pan. El coste de los cercados se justifica, precisamente, por el enclave geográfico de la villa:

65. *Ibíd.*, fol. 370. Sesión del 1 de marzo de 1583.

66. *Ibíd.*, fol. 367v. Sesión del 18 de enero de 1583.

67. *Ibíd.*, fol. 366v. Sesión del 14 de enero de 1583.

68. Curiosamente, poco días después se vuelve a encubrir la gravedad de la situación, y el contagio sólo aparece como una posibilidad: “se acordó que la dicha lizençia se pida para que si en esta çibdad se tocara el dicho mal, se pueda gastar lo necesario en la cura de la gente pobre e en otras necesidades e gasto de la peste”. *Ibíd.*, fol. 376v. Sesión del 22 de abril de 1583.

69. *Ibíd.*, fols. 372v-375. Sesión del 19 de abril de 1583.

...por ser la çibdad muy derramada e de grande circuito, como en las dichas guardas, e en otras cosas tocantes al remedio de lo susodicho, e es ymposible que los dichos gastos se puedan escusar asy por lo dicho, como porque el dicho mal de presente se va derramando en otros muchos pueblos comarcanos a esta çibdad, e la salud de los vecinos e gente de ella consiste en la dicha guarda e gasto que se haze sobre ello, a lo qual es justo que se atienda e acuda, pues tanto ymporta⁷⁰.

A su vez, se acusa a los regidores de no haber acudido como debían al resguardo de los accesos a la urbe porque, se dice, muchos de ellos “e personas del cabildo se van de esta çibdad a bibir al campo”. En un intento de evitar esta huida y el consecuente vacío de poder, el por entonces corregidor, Alonso Rodríguez de San Isidro⁷¹, sanciona a los capitulares, amenazándolos con la pérdida de sus oficios y nombra y retribuye, con dos reales diarios, a un pregonero encargado de avisarlos para cubrir los turnos de vigías.

Prueba evidente de la crítica situación vivida por el municipio, son las sucesivas misivas enviadas al Consejo Real, con el propósito de que éste admitiera las numerosas renunciaciones presentadas por regidores, jurados y escribanos, pudiendo transmitir sus poderes a otras personas, con el fin de mantener dichos oficios, aunque sus titulares hubiesen muerto o dimitido:

...y que los ayan sus hijos y herederos; por respeto de çesar el dicho trato y comercio no se pueden llevar las renunciaciones a presentar ante su Majestad, demás de que en esta çibdad la gente de ella muere en breve tiempo por estar cundida la dicha enfermedad de peste y landre⁷².

Retomando el tema del escaso ofrecimiento de los miembros capitulares para asegurar las puertas localizadas a lo largo del perímetro del cercado, al final se resuelve que permanezcan abiertas tan sólo las de Málaga, Tres Cruces y Lucena, siendo esta última, de nuevo, la única en la cual se podían recoger los testimonios de salud y colocar las tablillas con los nombres de los lugares apestados. Allí mismo, se dispone un “colgadizo” para que los caballeros pudiesen observar mejor esta entrada. La ausencia de los regidores en sus puestos

70. *Ibidem*, fol. 376v. Sesión del 22 de abril de 1583.

71. Este corregidor es considerado entre los más comprometidos con la ciudad de Antequera, el cual impulsó importantes construcciones civiles, como el edificio de la Audiencia o el Arco de los Gigantes. PAREJO BARRANCO, A. *Op. cit.*, 111.

72. A.H.M.A., Fondo Municipal, Libro de Actas Capitulares, n.º 10, fol. 381v. Sesión del 7 de mayo de 1583. Idéntica petición se produce en el cabildo del 28 de junio del mismo año, fol. 387v.

llega a ser tan persistente que, el 24 de mayo de 1583, se asignan nuevos centinelas, entre el vecindario⁷³. Poco duraría esta vigilancia de naturaleza exclusivamente “ciudadana”, pues como reconoce el mismo gobierno local, los accesos debían ser controlados por los caballeros de cabildo siguiendo el orden de los oficios “porque de ponerse otras personas pobres e necesitadas viene grande inconveniente”⁷⁴. Lo cierto es que el 2 de agosto, en plena efervescencia pestilencial, se refuerzan y nombran nuevas guardas entre los capitulares, para las puertas abiertas entonces, la de Málaga, Lucena, Estepa y Tres Cruces.

Las difíciles condiciones originadas con el estallido de la enfermedad, se complican aún más, si cabe, ante la perenne escasez de bastimentos. La primera noticia sobre el asunto en ese año, la encontramos durante la reunión convocada el 21 de abril, al atender la solicitud de Pedro Contreras, comisario del término de Málaga y general de guerra, de treinta fanegas de pan amasado y cincuenta carneros para dar de comer a los tercios instalados en la villa de Osuna⁷⁵. Antequera responde “que como es notorio en ella de presente ay enfermedad de peste, e la gente e vecinos desta çibdad están con grandes trabajos e necesidades, e con mucho trabajo se halla pan e otras cosas y el pósito no lo tiene”⁷⁶.

A principios de mayo, la precariedad en el abasto de alimentos se hace palpable a través de una serie de disposiciones como la venta de la cebada del pósito a panaderos pobres para ser panificada, o la propuesta de amasar todo el trigo de dicha institución y sacarlo a venta diaria desde mediados de mes, esto es, ochocientas fanegas, a ochocientos maravedís cada una de ella, pues:

...de presente ay mucha falta de pan que no se halla, e la gente pobre padece mucha necesidad, para remedio de lo qual, mando que el trigo que el pósito de esta çibdad tiene se amase para que en pan amasado se de a los pobres que ay en esta çibdad, dándolo a amasar a panaderos⁷⁷.

No obstante, las semillas almacenadas en las arcas de la institución municipal no eran suficientes, y en la sesión del 6 de mayo se informa de la diligen-

73. Las personas designados para los puestos de vigía fueron: Antonio Calderón en la de Málaga, Alonso Ruiz en la de Lucena y Tomás Pérez en las Tres Cruces, ganado cada uno de ellos tres reales y medio de salario al día. A.H.M.A., Fondo Municipal, Libro de Actas Capitulares, n.º 10, fol. 382v. Sesión del 24 de mayo de 1583.

74. *Ibíd.*, fol. 393r. Sesión del 5 de agosto de 1583.

75. *Ibíd.*, fols. 375v-376v. Sesión del 21 de abril de 1583.

76. *Ibíd.*, fol. 376v. Sesión del 22 de abril de 1583. Al final se decide enviar auxilio, no en especie sino en dinero, entorno a los cien ducados.

77. *Ibíd.*, fols. 379-379v. Sesión del 3 de mayo de 1583.

cia presentada por las autoridades antequeranas al obispo de Málaga para tomar “cuatroçientas fanegas de trigo de lo que se trahe de Çisilia”⁷⁸. Al final, las ansiadas lluvias, acompañadas de la insolvencia económica para comprar el grano italiano, vuelven a propiciar el autoconsumo del municipio mediante sus propias cosechas⁷⁹. Pese a esta aparente mejora climática, el pan sigue escaseando en la ciudad y su precio se mantiene elevado, vendiéndose en la plaza pública a veinte maravedís⁸⁰. En los últimos días de junio, debido a que muchos panaderos vendían sus hogazas sin surtirse del pósito pero, sobre todo, ante la imposibilidad de los antequeranos –en su inmensa mayoría abatidos en salud y en caudales–, para adquirir el producto elaborado, provoca una bajada de los costos del preciado bien justo a la mitad del valor señalado un mes antes⁸¹. Al mismo tiempo, se ordena sacar todas las existencias atesoradas en el silo para su venta “por no estar para guardar”⁸².

La situación parece no estabilizarse y de nuevo desciende la producción cerealista. El martes 19 de julio de 1583, el cabildo solicita, una vez más, trigo. Otra medida será nombrar a un particular, García Hernández Montemolin, para adquirir trigo foráneo, cobrando por ello ocho reales diarios⁸³. Estas breves, pero continuadas referencias a la carencia de pan en los libros capitulares impide olvidar que los vecinos de Antequera en 1583 morían de peste, pero también como consecuencia del hambre y la desnutrición.

Aparte de las medidas destinadas a asilar la urbe y procurar un nivel mínimo de alimentación a sus pobladores, las sesiones del concejo en 1583 están salpicadas con otras instrucciones tendentes a combatir, de modo más “directo”, la propagación de la enfermedad. Las hay de tipo higiénico-sanitarias las cuales son, cuanto menos, elementales. De tal forma, se prohíben las aglomeraciones de personas, desde las procesiones, hasta las escuelas o reuniones de niños por las calles. Conscientes de que las inmundicias eran un foco de infec-

78. *Ibíd.*, fol. 380. Sesión del 6 de mayo de 1583.

79. *Ibíd.*, fol. 383. Sesión del 24 de mayo de 1583.

80. *Ibíd.*, fol. 384v. Sesión del 27 de mayo de 1583.

81. Recordemos como el Ayuntamiento –en su afán de posibilitar el abasto público– al gestionar el abasto de pan, regula y establece su precio, aunque evidentemente en periodos de crisis de subsistencias esta labor se dificulta por las continuas especulaciones. Sobre las función de esta institución y la legislación que la rige desde el reinado de Felipe II puede consultarse a NEVADO CALERO, J.G. “Pósito, concejo y abasto de pan (Espiel en la Edad Moderna)”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba 2-6 Abril 1991*, Córdoba 1995, 151-156.

82. A.H.M.A., Fondo Municipal, Libro de Actas Capitulares, n.º 10, fol. 387. Sesión del 21 de junio de 1583.

83. *Ibíd.*, fol. 389v. Sesión del 19 de julio de 1583.

ción, se procura limpiar todas las calles y plazas. Además, se niega a los ropavejeros la compraventa de tejidos bajo pena de cien maravedís y de destierro perpetuo de la ciudad⁸⁴.

Es precisamente en estos momentos más duros, cuando vemos aparecer en escena a una figura característica en los periodos pestilenciales, sobre todo cuando las cifras de víctimas se disparan, hablamos del “palanquín” o “ganapán”. Estos hombres, como su propio nombre indica, eran gentes desarraigadas, sin dinero y sin temor a la muerte, encargados de quemar las ropas de los difuntos y enterrar sus cadáveres en los famosos “carneros”, o fosas comunes. Por lo demás, debían cumplir una especie de normativa común como era vestir todos uniformados, con una indumentaria hecha de tela roja, caperuza de igual color, sin capa, y residir bajo el mismo techo. El sueldo percibido dependía de la edad del fallecido, si era adulto oscilaba entre unos seis u ocho reales, y si era un niño no más de cuatro reales, con pena de cien azotes⁸⁵. En mayo de 1583, su número ascendía a seis. Otro claro indicador de que la situación llega a ser desbordante, es la solicitud del señor vicario para hacer dos grandes cárcavas, una en San Bartolomé⁸⁶ y otra en San Juan “atento que en las yglesias no caben los muertos,(...) e que se ynfiçionará más la gente de esta çibdad”⁸⁷.

En cuanto a los enfermos, se señalan nuevos espacios de aislamiento fuera de las cercas –dejándose de usar, al parecer, las del cerro de la Vera Cruz, hábiles sólo durante 1582– concretamente, unas casas próximas a la llamada “Puerta de Archidona”, en las afueras de la villa. Allí será instalado el hospital de la peste, dedicado a recoger de forma exclusiva a los pobres vagabundos, ya que los más privilegiados evitaban por todos los medios acabar en estos centros, al ser lugares insalubres donde las personas esperaban, con más o menor entereza, la hora de su muerte⁸⁸. Para entrar en el establecimiento se precisaba de la licencia del corre-

84. *Ibíd.*, fols. 377v-378. Sesión del 26 de abril de 1583.

85. *Ibíd.*, fol. 382v. Sesión del 10 de mayo de 1583.

86. A.H.M.A., Fondo Municipal, Obras Públicas, leg. 547, pieza n.º 20, s/f. Este primero sabemos que lo excavó Lucas Hernández Cabeza de Vaca, el 26 de mayo de 1583, percibiendo por ello diez ducados.

87. A.H.M.A., Fondo Municipal, Libro de Actas Capitulares, n.º 10, fol. 382v. Sesión del 10 de mayo de 1583.

88. Por aquel entonces existían en Antequera ocho centros hospitalarios, pero ninguno de ellos realizaba una labor médica propiamente dicha, de ahí la necesidad de crear de manera provisional establecimientos específicos en tiempos de epidemias. Para profundizar sobre este tema puede consultarse LEÓN VEGAS, M. *La reorganización del sistema benéfico-asistencial en Antequera durante el siglo XVII*, Málaga 2002 (Memoria de Licenciatura inédita). Según CARMONA GARCÍA, J.I. *El sistema de la hospitalidad pública...*, 167-169, estos lazaretos son un reflejo de las deficiencias del sistema hospitalario del momento.

gidor, de los diputados y del clérigo encargado de la salvaguardia del lazareto, por aquel entonces Diego Núñez, entre cuyas obligaciones estaba la de dar el santo sacramento a los contagiados, cobrando un salario de cuatro reales diarios. Así mismo, a los apestados se les exigía ser “vezinos e naturales de esta çibdad, pobres que no tengan casas, e a personas residentes que obieren estado en esta çibdad de más de quatro meses a esta parte”⁸⁹. Respecto al personal contratado a fin de prestar asistencia a los convalecientes, el regidor Martín de Rojas fue el delegado para nombrar a aquellas personas dedicadas a darles de comer y asistirlos. El primer empleo lo desempeñó una mujer, a la cual únicamente se le suministraba el alimento diario⁹⁰. Por el contrario, los profesionales sanitarios sí percibían unos honorarios, que en cualquier caso nunca compensaban el riesgo al cual se exponían. De esta forma, encontramos al barbero Francisco de Tejada con el salario de 1.500 maravedís mensuales⁹¹, mientras el médico, Juan de Tejada, con un mayor reconocimiento social, duplicaba la antedicha cantidad. De todas formas, se les previene no cobrar a los enfermos, pues la ciudad ya les remuneraba sus servicios⁹².

También vamos a encontrar medidas de carácter represivo. Justamente, las primeras miradas de desconfianza se dirigen hacia los indigentes y vagabundos como vías potenciales de contaminación, tal y como hemos apuntado. Por ello, se ordena de forma reiterada expulsar a los foráneos con un real, mientras que a los naturales se les recluye a todos juntos con el fin de darles algo para su subsistencia⁹³.

En este sentido, el 26 de abril de 1583, se combaten focos claros de infección como es el episodio de la clausura del mesón a cargo de Alonso Ruiz Calderón, “donde se aloja mucha gente, a muerto la muger del dicho Alonso (...) e una hija suya está enferma de dicho mal”. Asimismo, durante todo el contagio, se desaloja otro mesón, el de Martín Ruiz, localizado junto a la puer-

89. A.H.M.A., Fondo Municipal, Libro de Actas Capitulares, n.º 10, fol. 386. Sesión del 17 de junio de 1583.

90. *Ibidem*, fol. 386. Sesión del 17 de junio de 1583.

91. No obstante, y ante la complicación de la enfermedad, el sueldo del barbero se va incrementando. Así, el 10 de junio de 1583, Cristóbal de Cámara percibe doce ducados mensuales; el siguiente, Luis Marques de Belmar, nombrado en el cabildo del martes 19 de julio de 1583, cobra 14 ducados al mes y ración.

92. *Ibidem*, fol. 386. Sesión del 14 de junio de 1583.

93. *Ibidem*, fol. 377. Ya los tratados de la época advierten sobre el peligro del merodeo de estos menesterosos. Así, en 1598, el médico Cristóbal Pérez de Herrera nos advierte como “la corrupción y coinquinación de aire que causa esta gente por ser tanta y andar tan sucia por su culpa y vicio”. Véase *Cristóbal Pérez de Herrera. Amparo de pobres*, (edición, introducción y notas de CAVILLAC, M.), Madrid 1975, 41-42.

ta de Lucena, dónde se ubica de forma temporal la cárcel pública. Al ser éste el único lugar por donde se recibían los testimonios de salud, se evitaba que los encarcelados por “delitos de peste” –en su mayoría, por introducir ropas o mercaderías– se filtraran a la ciudad. En efecto, en el cabildo del 5 de agosto se confirma que la causa de la infección había sido la entrada de ropa apestada procedente de Málaga “porque se ha dado a muchas personas que se la han pedido”, aprovechando la poca e ineficaz salvaguardia de Antequera⁹⁴.

Según vimos, el verano será la época de consecuencias más graves. En el mes de junio, y ante la escasez de los propios, se pide licencia a la Corona a través del comisionado en Cortes Francisco Quijano, para eximirse de los cargos solicitados por el gobierno central, en cuyas alegaciones los munícipes describen detalladamente las difíciles condiciones de aquellos momentos:

Platicando la ciudad cómo el mal de la peste que a avido en ella va en crecimiento, y cada día muere gran cantidad de gente, y cómo el gasto que se tiene en curar los enfermos pobres y enterrar los muertos y en la guarda de la ciudad (...), todo ello es en mucha cantidad, respeto de ser mucho el número de gente que muere, y que en el hospital dónde están los pobres de la dicha enfermedad ay muchos y cada día se recrecen más, y cómo para acudir a estos gastos tan urgentes y necesarios esta çibdad no tiene propios, ni pósito para ello, porque los propios que tienen son de cantidad, e que se han gastado y gastan en otras cosas muy forçossas, y el dicho pósito es de poca cantidad de pan...⁹⁵.

Para remediar tales calamidades se insta al monarca con el propósito de sacar el dinero preciso de las sisas de mantenimientos, excepto del pan cocido, así como también, el dinero recaudado durante los dos últimos años de todas las condenaciones aplicadas a la cámara real. En la misma sesión se reclama al Consejo que no se pierdan los oficios si muriesen las personas en quien delegaron las renunciaciones, suplicándose nuevos plazos. Además, se informa de la persistente carencia de víveres, entre ellos, los cereales:

Otro si, la dicha ciudad dixo que como es notorio la enfermedad de peste que en esta çiudad anda se save en todo el reino, e respeto de ella el trato y comercio que esta çiudad thenya, ansy con los pueblos comarcanos como con otros, a cessado en tanto grado que ninguna persona osa venir a esta ciudad ni traer ningunos mantenimientos ny proveymientos, e así se padece gran trabajo e neçesidad, e se espera recipvir la mayor de aquy adelante por aver avido este año muy poca cose-

94. A.H.M.A., Fondo Municipal, Libro de Actas Capitulares, n.º 10, fol. 393. Sesión del 5 de agosto de 1583.

95. *Ibidem*, fol. 387v. Sesión del 28 de junio de 1583.

cha de panes, e así las simientes son muy flacas y estériles (...). La dicha çibdad acordó que se pida e suplique a su Majestad de mandar que en esta çibdad a ningunos vecinos ny moradores de ella en este presente año, ny hasta la cosecha del año venidero de ochenta y quatro, no se le saque trigo, ny zevada, ny otros mantenymientos algunos para ningunas partes, aunque sean para el proveymiento de las armadas e fronteras de su Majestad, y sobre estas pidan y ganen qualesquier cédulas y provisiones reales⁹⁶.

A partir de entonces escasean los cabildos, y con ellos, las noticias sobre la evolución de la enfermedad, aunque ese silencio documental es una prueba más de la gravedad del momento⁹⁷. La únicas informaciones que adelantan el fin de la epidemia y una mejoría, son el libramiento el 20 de septiembre de doce ducados a quienes habían dejado sus casas para abrir allí el hospital, y el 23 de diciembre, cuando se manda poner una cruz en el carnero de San Bartolomé “donde se enterraron muchos muertos de la peste”⁹⁸.

5. BALANCE DE LA TRAGEDIA

Al comienzo del presente artículo anunciábamos la imposibilidad de establecer los índices de morbilidad con los que se saldó la pandemia de 1583. De todas formas, y tal como hemos señalado, no son pocas las referencias encontradas en los cabildos de este último año sobre la grave extensión de la enfermedad. Por otra parte, al difícil cálculo de víctimas, habría que sumar el indudable fenómeno de emigración experimentado desde la ciudad –considerada un auténtico foco de contagio, por el hacinamiento y pésimas condiciones higiénicas en las que vivían sus vecinos–, al campo, a donde acudían las personas más acaudaladas buscando la incomunicación y, con ella, una relativa “seguridad” con ocasión de este tipo de catástrofes. En este sentido, es muy descriptiva la ya comentada declaración del por entonces procurador del número, Andrés Flores de León, durante las averiguaciones realizadas en 1587, a fin de poder librar en sisas lo que aún se debía de los expendios ocasionados por la peste de 1583, cuando dice:

96. *Ibidem*, fols. 387v-388. Sesión del 28 de junio de 1583.

97. Desde el 5 de agosto, se celebran cabildos únicamente los días, 20 y 21 de septiembre, y el 2, 16, 22, 23 y 30 de diciembre de 1583.

98. A.H.M.A., Fondo Municipal, Libro de Actas Capitulares, n.º 10, fol. 399. Sesión del 23 de diciembre de 1583. Asimismo, por la reunión del cabildo eclesiástico de la Colegiata del 7 de septiembre de 1583 se avisa a los beneficiados huidos por la peste para que vuelvan a usar de sus oficios “atento que está publicada en esta çibdad la salud, y a do en creçimiento hasta agora”. A.H.M.A., Fondo de la Real Colegiata de Antequera. Libro de Actas Capitulares, n.º 2, fol. 344.

...los años próximos pasados de mill e quynientos e ochenta e tres ovo en esta çibdad enfermedad de peste e landres, la qual dicha enfermedad fue muy grande y estuvo muy estendida en esta dicha zibdad, y a quién dio con más rigor y furia fue a la gente pobre e menesterosa, de la qual moría e murió mucha gente⁹⁹.

Por lo tanto, si bien la enfermedad, y con ella la muerte, es capaz de igualar a los hombres, tanto a pobres como a ricos, también es cierto que estos últimos contaban con más recursos para huir de ella y con mayores defensas, proporcionadas por una alimentación más sustanciosa.

No disponemos pues, de datos demográficos en valores cuantitativos pero, en cambio, sí se conservan de índole económica, igualmente útiles para vislumbrar la envergadura alcanzada por la catástrofe. Por una Real Provisión de Felipe II, fechada en Madrid el 3 de junio de 1587, sabemos que el monto total de los gastos ascendió a 1.031.283 maravedís, de los cuales, se habían librado y consumido, mil ducados procedentes de las sisas del vino, previa licencia del Consejo. Por un simple cálculo, y como se refiere en la citada cédula, quedaban 656.283 maravedís pendientes de pago. En concreto, ésta cantidad debía reintegrarse a un rico mercader, Martín Moreno, del cual conservamos numerosos pagarés expedidos a médicos, cirujanos, boticarios, guardas e incluso a los obreros de las cercas¹⁰⁰. De la estimación de estas "facturas" se desprenden apuntes muy curiosos, que van desde los materiales utilizados en la construcción de las tapias de la urbe, a la dieta alimenticia suministrada a los pobres alojados en el hospital.

De tal forma, sobre la fábrica de las cercas sabemos que el cahíz de yeso se pagaba a seis reales, cómo diariamente se consumían de cinco a seis reales de agua, y que los ladrillos se estimaban a un maravedí la pieza. A ello se unirían los desembolsos de las puertas, las vigas para su adobo, las piedras, así como la fuerza motora para el traslado de las mismas. Por ejemplo, sólo durante los días del 20 al 23 de abril de 1583, se gastaron en estos menesteres 40.962 maravedís¹⁰¹.

99. A.H.M.A., Fondo Municipal, Calamidades, leg. 369, s/f.

100. A.H.M.A., Fondo Municipal, Obras Públicas, leg. 547, pieza n.º 20, s/f. Según las informaciones arrojadas por este expediente, Martín Moreno sería el depositario del dinero ajustado para la compra del Cortijo de Mollina. Por una Real Cédula, fechada en Lisboa el 18 de marzo de 1582, sabemos que el monarca dio licencia al concejo para sacar de sus propios quince mil ducados para comprar ese terreno y convertirlo en dehesa para pasto de yeguas y potros. A.H.M.A., Fondo Municipal. Gobierno. Disposiciones y autoridades supramunicipales, caja 36, carpeta n.º 31.

101. A.H.M.A., Fondo Municipal, Obras Públicas, leg. 547, pieza n.º 20, s/f. Por este curioso informe sabemos que la ciudad cometió al regidor Diego de Narváez y Rojas la obra de las cercas, el cual llevaba copia de los dispendios ocasionados tanto por los sueldos de los maestros de albañilería, como de los peones, así como de los materiales empleados en la construcción.

Otro de los consumos registrados era el de las medicinas. Éstas las suministraba al hospital el boticario Juan Fernández Valverde, quien ingresó por sus "remedios" desde finales de abril hasta mediados de agosto del citado año, 50.243 maravedís. La lista de caldos y emplastos para bubones es de lo más nutrida, primando las sustancias de componente oloroso procedentes del limón, lirio o de la manzanilla.

Sobre los mantenimientos suministrados a los enfermos sólo contamos con unas escuetas reseñas sobre las raciones proveídas a cuarenta y dos convalecientes ingresados en el hospital los días 11 y 12 de mayo. Según estas cuentas, el consumo diario se situaba entorno a las doce libras de carnero y unas veinte hogazas de pan¹⁰².

Ciertamente, el importante volumen de los estipendios ocasionados por el desastre sanitario deja poco resquicio de duda, a la hora de aventurar unas cifras de mortalidad alarmantes, preludio de los fuertes desequilibrios demográficos que sobrevendrían en la siguiente década y centuria.

En conclusión, nos encontramos ante una epidemia de peste bubónica presente en Antequera desde finales de 1582, aunque su eclosión más mordaz suceda a lo largo del siguiente año, especialmente en los meses estivales. La vía de contagio, según los propios contemporáneos, se encuentra en el trato comercial con Málaga, una de las zonas portuarias por excelencia del sur peninsular, donde no sólo desembarcan personas o animales como transmisores potenciales del virus, sino también, mercancías en las cuales podía anidar fácilmente la pulga portadora de la enfermedad, sobre todo en aquellas de naturaleza textil. A estos géneros se uniría el ansiado, pero deficiente trigo "del mar" –procedente de Sicilia–, al objeto de abastecer a unas poblaciones castigadas por el hambre sobrevenido como consecuencia de las malas cosechas de esos años. Estaríamos ante una, ya comentada, crisis de tipo "mixto", cuando la carestía de alimentos y la enfermedad van mano a mano a la hora de diezmar el número de habitantes de la ciudad, entre los cuales encontramos una mayor afección por parte de los grupos no privilegiados, pues los pudientes tenían la posibilidad de huir. No obstante, y aunque algunos componentes del grupo de "poder" abandonen sus puestos en el gobierno de la ciudad, lo cierto es que las medidas de prevención y actuación contra la peste están presentes en todas las sesiones capitulares de 1583. Podríamos aventurar la existencia de una especie de "conciencia social" por parte de las autoridades antequeranas durante unos momentos críticos para la totalidad del vecindario. De todas formas, lo que sí

102. *Ibidem*.

está claro, es que gracias a las exposiciones y medidas dictadas en el consistorio, podemos hacernos una idea de la magnitud de esta catástrofe en la Antequera de finales del siglo XVI, en un momento en el que las fuentes de tipo "censal" son prácticamente inexistentes.